



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-30727 DE 2018

(15 Jun 2018)

Traslado Doc# 50 0000070
Adición Doc# 30 0000110
Doc# 300000103

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 353885 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de junio de 2018 solicita realizar adición presupuestal por valor total de \$4.078.016.400 en la posición presupuestal: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS con el fin de acreditar actividades del proyecto: 2-3112100594 denominado "ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Los recursos que se adicionan se requieren para contratar obra, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de Desarrollo Departamental El Valle Está en Vos. Este proyecto "Adquisición de predios complementarios para el mejoramiento de la vía Cali - Candelaria, sector Cavasa al cruce de candelaria Valle del Cauca", se ejecutará con recursos del crédito."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 353867 del 15 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código P117-100594 por un valor de \$4.078.016.400, vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 348591 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 9 de mayo de 2018 solicita realizar adición presupuestal por valor total de \$300.000.000 en la posición presupuestal: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS con el fin de acreditar actividades del proyecto: 2-3112100526 denominado "MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL VEREDA BAJO TIGRE MPIO ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Los recursos que se adicionan se requieren para contratar obra, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de Desarrollo Departamental El Valle Está en Vos. Este proyecto Mejoramiento mediante placa huella, de un tramo de la vía Ansermanuevo Valle del Cauca., se ejecutará con recursos del crédito."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 345719 del 25 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL VEREDA BAJO TIGRE MPIO ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código P117-100526 por valor de \$300.000.000, vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0727 DE 2018

(15 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 348587 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 9 de mayo de 2018 solicita realizar adición presupuestal por valor total de \$500.000.000 en la posición presupuestal: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS con el fin de acreditar actividades del proyecto: 2-3112100530 denominado "MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA, DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO, MPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Los recursos que se adicionan se requieren para contratar obra, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de Desarrollo Departamental El Valle Está en Vos. Este proyecto Mejoramiento mediante placa huella, de un tramo de la vía que conduce de la cabecera municipal al corregimiento de Vallejuelo, Municipio de Zarzal Valle del Cauca, se ejecutará con recursos del crédito."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 345725 del 25 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA, DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO, MPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código P117-100530 por valor de \$500.000.000, vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 343196 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 2 de abril de 2018 autoriza contracreditar la suma total de \$30.181.869.783 de la apropiación 2-6713100003 denominada IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para acreditar proyectos de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "El Valle está en vos". Mediante el presente decreto se traslada la suma de \$1.150.000.000 a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Se solicita el traslado de los recursos relacionados en el cuadro de Contracréditos por valor de \$30.181.869.783 en el marco de la liberación de recursos aprobada por el Comité de Vigilancia No. 17 del 27 de febrero del 2018 para ser destinados a libre destinación."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 343649 del 6 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 353742 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de junio de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor total de \$1.150.000.000 con contracrédito en la apropiación presupuestal: 2-6713100003 denominada IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para acreditar actividades del proyecto: 2-3112100586 denominado "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR UN TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Los recursos que se adicionan se requieren para contratar estudios, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Este estudio es con recursos de libre destinación y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de Desarrollo Departamental El Valle Está en Vos(...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 351574 del 7 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR UN TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código P117-100586 por valor de \$1.150.000.000, vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 353745 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de junio de 2018 solicita realizar adición presupuestal por valor total de \$1.700.000.000 en la posición presupuestal: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS con el fin de acreditar actividades del proyecto: 2-3112100528 denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Los recursos que se adicionan se requieren para contratar obra, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de Desarrollo Departamental El Valle Está en Vos. Este proyecto (...) se ejecutará con recursos del crédito y presenta una vigencia futura mediante Ordenanzas 475 - 2018."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 345775 del 7 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código P117-100528 (...) Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente Adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	6.578.016.400
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	6.578.016.400
1-42	RECURSOS DEL CRÉDITO	6.578.016.400
1-421	RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO	6.578.016.400
1-42101	ENTIDADES FINANCIERAS	6.578.016.400
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		6.578.016.400



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3072 DE 2018

(15 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Adición que tratan el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-3000	1149	2-3112100594	1720201010100000	PI17100594110101	ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA	REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA	78.016.400
1-3000	1149	2-3112100594	1720201010100000	PI17100594110102	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CAVASA AL CRUCERO DE CANDELARIA	4.000.000.000
1-3000	1149	2-3112100526	1720201010100000	PI17100526110101	MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL VEREDA BAJO TIGRE MPIO ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA ENTRE ANSERMANUEVO Y EL BAJO TIGRE	280.373.832
1-3000	1149	2-3112100526	1720201010100000	PI17100526110102	MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO, MPIO DE ZARZAL V. C	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA ENTRE ANSERMANUEVO Y EL BAJO TIGRE	19.626.168
1-3000	1149	2-3112100530	1720201010100000	PI17100530110101	MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA, DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO, MPIO DE ZARZAL V. C	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA ENTRE EL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL	467.289.720
1-3000	1149	2-3112100530	1720201010100000	PI17100530110102	MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA, DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO, MPIO DE ZARZAL V. C	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA ENTRE EL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL	32.710.280
1-3000	1149	2-3112100528	1720201010100000	PI17100528110101	MEJORAMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	1.588.785.047
1-3000	1149	2-3112100528	1720201010100000	PI17100528110102	MEJORAMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	111.214.953
TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							6.578.016.400
TOTAL CRÉDITOS							6.578.016.400

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el grupo de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITO							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1147	2-6713100003	2230501010100000	PI22100003110303	IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	GRUPO No. 2 ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.150.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS							1.150.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO							1.150.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Con el producto del contracrédito que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1149	2-3112100586	1720201010100000	PI17100586110101	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR UN TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE	REALIZAR EL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA LIDAR PARA LA RED FÉRREA EN LOS TRAMOS ENTRE CALI Y PALMIRA, CALI Y YUMBO Y CALI Y JAMUNDÍ	595.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13072 DE 2018

(15 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

2-1001	1149	2-3112100586	1720201010100000	PI17100586110102	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR UN TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE	REALIZAR EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO PREDIAL PARA LA RED FÉRREA EN LOS TRAMOS ENTRE CALI Y PALMIRA, CALI Y YUMBO Y CALI Y JAMUNDÍ	78.000.000
2-1001	1149	2-3112100586	1720201010100000	PI17100586110103		REALIZAR EL ESTUDIO AMBIENTAL PRELIMINAR PARA LA RED FÉRREA EN LOS TRAMOS ENTRE CALI Y PALMIRA, CALI Y YUMBO Y CALI Y JAMUNDÍ	210.000.000
2-1001	1149	2-3112100586	1720201010100000	PI17100586110104		REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR UN TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA	88.300.000
2-1001	1149	2-3112100586	1720201010100000	PI17100586110105		REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD AL PROYECTO DEL TREN DE CERCANÍAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI, YUMBO, JAMUNDÍ Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA	178.700.000
TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							1.150.000.000
TOTAL CRÉDITOS							1.150.000.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (15) días del Mes de (Jun) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

[Firma]
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

[Firma]

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Vo.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortégón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Transcriptores: Cristhian Mariano Jaramillo González y Ros Angélica Quintero Ríos - Profesionales Contratistas; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó: Yhyssoth Guevara Pérez - Profesional Contratista